



VIII Consejo Estatal Colima

Partido de la Revolución Democrática

CONVOCATORIA A SEGUNDA SESION ORDINARIA

Con fundamento en los artículos: de conformidad en los artículos 63; 65 inciso j); 114º. incisos b), d) y f); así como 20º del Reglamento de los Consejos y de la Comisión Consultiva Nacional; y demás relativos de la normatividad aplicable del Partido de la Revolución Democrática, la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal:

CONVOCA

A las consejeras y consejeros del VIII Consejo Estatal a su Segunda Sesión Ordinaria que se realizará el próximo sábado 05 de mayo de 2012, en primera convocatoria a partir de 17:00 horas y en segunda a partir de las 18:00 horas, en el Auditorio "Heberto Castillo", sito en la calle Salineros #731 colonia El Porvenir, en esta ciudad de Colima.

El Pleno se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia, Declaración del Quórum legal e instalación del consejo electoral;
2. Lectura del acta y aprobación, en su caso, de sesión anterior;
3. Intervención del Presidente;
4. Toma de protesta de los nuevos consejer@s;
5. Aprobación de los cambios, en su caso, de los candidatos y candidatas a Presidente, Síndicos y Regidores de los diez Ayuntamiento, Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional;
6. Toma de protesta de candidatos y candidatas para el proceso electoral 2012;
7. Evento conmemorativo del 23º. Aniversario del PRD;
8. Asuntos Generales; y
9. Clausura.

Se expide la presente en la ciudad de Colima, Col; siendo las 13:22 horas del día lunes 30 de abril de 2012.

NOTA: En caso de no reunirse el quórum necesario, se atenderá una segunda convocatoria para la sesión correspondiente 60 minutos después, con un quórum no inferior a una tercera parte de los integrantes del VIII Consejo Estatal.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE

OSVALDO UGARTE VIZCAINO
VICEPRESIDENTE

MARIA JUDITH VIRGEN CERRILLOS
SECRETARIA VOCAL

ROCIO VICTORIA REYES BERNAL
SECRETARIA VOCAL

JOSE VICTOR MORAN LOPEZ
SECRETARIO VOCAL



VIII Consejo Estatal Colima

Partido de la Revolución Democrática

CONVOCATORIA A SEGUNDA SESION ORDINARIA

Con fundamento en los artículos: de conformidad en los artículos 63; 65 inciso j); 114º, incisos b), d) y f); así como 20º del Reglamento de los Consejos y de la Comisión Consultiva Nacional; y demás relativos de la normatividad aplicable del Partido de la Revolución Democrática, la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal:

CONVOCA

A las consejeras y consejeros del VIII Consejo Estatal a su Segunda Sesión Ordinaria que se realizará el próximo sábado 05 de mayo de 2012, en **primera convocatoria a partir de 17:00 horas** y en **segunda a partir de las 18:00 horas**, en el Auditorio "Heberto Castillo", sito en la calle Salineros #731 colonia El Porvenir, en esta ciudad de Colima.

El Pleno se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia, Declaración del Quórum legal e instalación del consejo electoral;
2. Lectura del acta y aprobación, en su caso, de sesión anterior;
3. Intervención del Presidente;
4. Toma de protesta de los nuevos consejer@s;
5. Aprobación de los cambios, en su caso, de los candidatos y candidatas a Presidente, Síndicos y Regidores de los diez Ayuntamiento, Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional;
6. Toma de protesta de candidatos y candidatas para el proceso electoral 2012;
7. Evento conmemorativo del 23º. Aniversario del PRD;
8. Asuntos Generales; y
9. Clausura.

Se expide la presente en la ciudad de Colima, Col; siendo las 13:22 horas del día lunes 30 de abril de 2012.

NOTA: En caso de no reunirse el quórum necesario, se atenderá una segunda convocatoria para la sesión correspondiente 60 minutos después, con un quórum no inferior a una tercera parte de los integrantes del VIII Consejo Estatal.

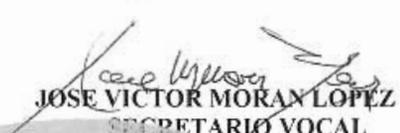
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS"


FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE


OSVALDO UGARTE VIZCAINO
VICEPRESIDENTE


MARIA JUDITH VIRGEN CERRILLOS
SECRETARIA VOCAL


ROCIO VICTORIA REYES BERNAL
SECRETARIA VOCAL


JOSE VICTOR MORAN LOPEZ
SECRETARIO VOCAL



VIII Consejo Estatal Colima

Partido de la Revolución Democrática

RESOLUTIVO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL VIII CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA SOBRE LA ELECCION DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS PARA PRESIDENTES, SINDICOS, REGIDORES, DIPUTADOS LOCALES DE MAYORIA Y DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2012 EN EL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima Col, reunido el pleno del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática el día 5 de mayo de dos mil doce, en calidad de Consejo Electoral, en el auditorio Heberto Castillo de las Instalaciones Estatales del Partido de la Revolución Democrática sito Calle Salineros # 731, Col. El Porvenir, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 61º y 65º inciso b) y p) del Estatuto vigente y en cumplimiento a los al artículo 22º inciso c), 23º inciso d), 24º inciso a) del Reglamento de Consejo y la Comisión Nacional Consultiva y;

CONSIDERANDO:

Primero. Que con fecha 5 de febrero de 2012, el Primer Pleno del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, emitió convocatoria para la elección de Candidatos y Candidatas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores del Estado Libre y Soberano de Colima.

Segundo. Que toda vez que la fecha para poder llevar a cabo la elección mediante Consejo Electivo, convocada en el numeral que antecede, para elegir Candidatos y Candidatas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores del Estado Libre y Soberano de Colima, se empató con el Consejo Nacional Electivo de nuestro Instituto Político de fecha 4 de marzo del presente año se procedió a modificar la fecha de la elección.

Tercero. Que se emitió por parte de la Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Colima, una fe de erratas a la convocatoria para la elección de Candidatos y Candidatas a Diputados Locales por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores del Estado Libre y Soberano de Colima, en donde se señala el día 25 de marzo para llevar a cabo el Consejo Electivo, mismo que se publicara en tiempo y forma para dar cumplimiento así a lo mandado por el artículo 152 del Código Electoral del Estado de Colima.



Certifico que escopia fiel del original que se encuentra en el archivo de esta Mesa Directiva del VIII Consejo Estatal.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the document]

Cuarto. Que en dicha sesión extraordinaria del 25 de marzo de este Consejo Estatal, tal como quedó estipulado en el acta respectiva, la Mesa Directiva dejó en claro, que tal aprobación de candidaturas sería de carácter preliminar para cumplir con la Ley Electoral local, que exige concluir a los partidos políticos sus procesos internos en el mes de marzo, por lo que estando pendientes en ese entonces la firma de convenio de frente común con los Partidos del Trabajo y Movimiento Ciudadano, de efectuarse la misa quedarían sin efecto tales candidaturas. Asimismo, que la dirigencia estatal estaba a la par celebrando alianzas con otros grupos políticos de ciudadanos o ex militantes de otros institutos, por lo que era necesario, cumplir con la disposición legal de cerrar el proceso interno, y realizar posteriormente, posibles sustituciones derivadas de estas alianzas partidistas y ciudadanas.

Quinto. Que ya no habiéndose concretado las alianzas partidistas mencionadas en el considerando anterior, pero que sí se lograron concretar con ciudadanos sin partido y ex militantes de otros institutos políticos en todos los municipios y distritos locales, el pleno del Consejo Estatal debe someter a su aprobación nuevamente, modificaciones, sustituciones y ratificaciones a las listas de candidaturas aprobadas el 25 de marzo del año en turno, con la finalidad de concretar estas alianzas. Y asimismo, que en el transcurso de los primeros 3 días del mes de mayo, la dirigencia estatal del PRD fue informada de varios expedientes de averiguación (PGJE 116/2012 "Falsificación de sellos, llaves, marcas y contra señas"; PGJE 251/2011 "Daños con motivo del tránsito de vehículos"; PGJE 194/2011 "Daños dolosos"; PGJE 660/2011 "Abuso de confianza"; PGJE 300/2008 "Por amenazas y coacción") así como la detención del precandidato Benjamín Rivera Martínez el día 28 de abril pasado. Por lo que se propone, que el PRD se reserve sus derechos políticos a postular ciudadanos que demuestren un modo honesto de vivir y estén en pleno goce de sus derechos tal como lo señala el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

Por lo anterior, el Consejo Estatal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes modificaciones, sustituciones y ratificaciones de las candidaturas de Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores de los diez Ayuntamientos que conforman el Estado Libre y Soberano de Colima, para que sean los abanderados de nuestro Instituto Político en la contienda Constitucional del presente año siendo los siguientes:

